

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE

La Dirección de Planificación y Control de Infraestructura dependiente del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano con domicilio electrónico especial compras.mfydh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección Compulsa Abreviada, Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, tramitado en Expediente Nro.: 600-003506-2025- EXP-GC.

Presupuesto Oficial: TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 (\$34.080.000,00).

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio de pases de lavado para las movilidades oficiales pertenecientes al Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, por el término de doce (12) meses, con posibilidad de prórroga por un período igual de tiempo y por única vez..

La contratación comprende un total de 3.168 pases, distribuidos de la siguiente manera:

AUTOS				
Nº	MOVILIDAD	PATENTE	AÑO	CANTIDAD DE PASES TOTALES
1	RENAULT KANGOO 1,5 DCI	HVV427	2009	1.728
2	RENAULT KANGOO 1,6	JPO773	2011	
3	RENAULT KANGOO 1,6	JPO777	2011	
4	RENAULT KANGOO 1,6	LIT650	2012	
5	RENAULT KANGOO 1,6	LIT651	2012	
6	RENAULT KANGOO 1,5 DCI	AA783LJ	2016	
7	RENAULT KANGOO 1,5 DCI	AA783LF	2016	
8	CHEVROLET SPIN 1,8	AC969CV	2018	
9	RENAULT KANGOO II 1,6	AG613LG	2024	
10	RENAULT MEGANE II 1,9	FXR238	2009	
11	RENAULT KANGOO 1,6	KDY666	2011	
12	RENAULT MEGANE II 2,0 LUXE	HVV426	2006	
13	RENAULT KANGOO 1,5 DCI	HVV030	2009	
14	RENAULT KANGOO 1,5 DCI	HVV425	2009	
15	RENAULT KANGOO 1,5 DCI	LIT653	2012	
16	RENAULT KANGOO 1,5 DCI	LIT654	2012	
17	RENAULT KANGOO 1,5 DCI	HVV428	2009	
18	RENAULT KANGOO 1,60	JPO776	2011	

CAMIONETAS				
N°	MOVILIDAD	PATENTE	AÑO	CANTIDAD DE PASES TOTALES
1	RENAULT OROCH 2,0	AD595OV	2018	768
2	RENAULT OROCH 1,6	AF955QZ	2023	
3	TOYOTA HILUX 2,8	AB042RH	2017	
4	TOYOTA HILUX 2,8	AC969CY	2018	
5	TOYOTA HILUX 2,4	AD031ED	2018	
6	TOYOTA HILUX 2,4	AD031DE	2018	
7	TOYOTA HILUX 2,4	AE532KS	2020	
8	VOLSWAGEN AMAROK	AF319JJ	2022	

MINIBUS/COMBIS				
N°	MOVILIDAD	PATENTE	AÑO	CANTIDAD DE PASES TOTALES
1	IVECO DALLY	AB148PK	2016	672
2	IVECO DALLY	AD308DS	2018	
3	RENAULT NUEVA MASTER	AE598TE	2021	
4	PEUGEOT BOXER 2,8	HAX501	2008	
5	RENAULT MASTER DCI 130	JPO780	2011	
6	RENAULT MASTER DCI 130	KMD686	2011	
7	MERCEDES BENZ SPRINTER CDI	AG398ZF	2024	

ARTICULO 4°: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5°: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes pliegos revisten el carácter de gratuito y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar> en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

ARTÍCULO 6°: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Además de la documentación solicitada en el artículo 11° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán presentar:

- 1) La/s ofertas económicas conforme lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Ley Contrataciones del Estado N° 2000-A, su Decreto Reglamentario N° 0004-2020-A con las modificaciones del Decreto Reglamentario N° 0005-2024-A; y además; en caso de ser aceptadas en el acto de apertura, los oferentes deberán enviar vía mail al correo mencionado en el Artículo N°1, la/s misma/s oferta/s en soporte digital formato tabla Excel, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles desde la fecha del Acta de Apertura de Sobres, bajo la posibilidad de quedar excluidos por parte de la evaluación que realiza la Comisión Evaluadora. La validez del mail, de referencia se encuentra condicionada a la circunstancia de que el envío se efectúe desde la casilla consignada en la Declaración Jurada del Decreto N°2149/2022 MHyF-2022 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA DE DIVISION ADMINISTRATIVO
Min. de Familia y Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

12 NOV 2025

- 2) Declarar los días y horarios de atención, los cuales deberán ser respetados durante toda la vigencia del contrato, salvo consentimiento expreso del Ministerio y del Adjudicatario. Asimismo, deberá declararse el lugar donde se realizarán los lavados, el cual será evaluado conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Artículo 4 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 7º: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo, mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerse al CBU 0450600901800020295665 Cuenta Nro. 600-202956-6. El procedimiento a seguir se establece en la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025/016-TGP-2025, disponible en el portal. En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción "Garantías de Licitación" (No se permitirá el trámite por autogestión).

En el caso de las Pólizas de Caucción con Firma Digital, además de lo establecido en el artículo mencionado anteriormente del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deberá respetar el procedimiento autorizado por Resolución N° 0292-MHF-2020 para la recepción de la misma:

1. Garantía de Oferta:

En los actos de apertura presenciales, el proveedor podrá también presentar la póliza de caucción con firma digital en archivo pdf ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

- Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura.
- En Soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente.

En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

2. Garantías de Adjudicación/Adecuación de Precios/Anticipo Financiero o Impugnación:

La póliza de Caucción con firma digital en archivo pdf debe enviarse por correo electrónico, cuya dirección de origen debe ser el correo declarado en el R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo

ARTÍCULO 8º: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9º: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en el departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Centro Cívico 1º piso núcleo 4.

La fecha y hora límite para presentar las mismas será hasta media hora antes de la establecida en la publicación del llamado para la apertura de Sobres, no se admite ninguna oferta con posterioridad.

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Depto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano

ARTÍCULO 10º: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 11º: LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Para la evaluación de las propuestas del renglón 1, se tendrán en cuenta los requisitos que se detallan a continuación, los que serán puntuados de acuerdo con el siguiente detalle. La máxima valoración que podrá recibir un oferente es de 100 puntos, y la menor será de 0, siendo la oferta más conveniente, la que consiga la puntuación más alta.

CRITERIO	PUNTUACION MAXIMA POR CRITERIO
1) CRITERIO PRECIO	40
2) EQUIPAMIENTO Y SERVICIO	15
3) DISPONIBILIDAD HORARIA	25
4) UBICACIÓN	20

1) CRITERIO PRECIO: Para determinar el puntaje que le corresponda a cada oferta en este punto, se ordenarán todas las ofertas válidas (originales y alternativas) de ser evaluadas según la comisión evaluadora, en orden creciente de acuerdo al valor total de la cotización por oferta presentada. Los 40 puntos serán asignados a la oferta más económica y las demás ofertas recibirán el proporcional de puntos que les correspondan de acuerdo al orden que ocupen en el ranking de precios. Por ejemplo, si son 5 ofertas válidas, la más económica obtendría 40 puntos, la segunda oferta más económica 32 puntos, la tercera oferta 24 puntos, la cuarta 16 puntos y la oferta más cara 8 puntos. En caso de tener el mismo valor económico dos o más ofertas, las mismas obtendrán el mismo puntaje y la cantidad de puntos se debe prorratear por cantidad de alternativas de precios. Por ejemplo, en el caso anterior si la oferta 3 y 4 tienen el mismo valor económico en sus propuestas, los 40 puntos serán asignados a la oferta más económica, la segunda oferta tendrá un valor de 30 puntos, la tercera y cuarta oferta (que poseen la misma cotización) 20 puntos y la oferta más cara 10 puntos.

2) EQUIPAMIENTO Y SERVICIO: Se evaluará la calidad integral del servicio de lavado, considerando las condiciones del equipamiento, los insumos utilizados y las características del lugar donde se realiza la prestación.

15 puntos: Si el servicio incluye lavado interno y externo, se utiliza hidro lavadora industrial a presión, espuma activa, cera abrillantadora, aspiradora industrial, y productos específicos para restaurar y proteger superficies internas. También se considerará si el lavadero posee piso de cemento alisado o similar.

10 puntos: Si el servicio incluye lavado interno y externo, pero no emplea la totalidad de los equipos o insumos detallados (por ejemplo, sin aplicación de cera o sin uso de hidro lavadora), o cuando se realice solo lavado interno o solo lavado externo únicamente. También se considerará si el lavadero posee piso de tierra compactada o similar, con condiciones aceptables pero inferiores en materia de limpieza o mantenimiento.

0 puntos: Si el servicio se limita únicamente a lavado interno y/o externo sin utilización de equipamiento ni productos especializados, realizándose de forma manual con baldes, esponjas o manoplas, sin el empleo de maquinaria ni técnicas profesionales de limpieza.

ES COPIA FIEL
Lucy
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano


Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

3) DISPONIBILIDAD HORARIA: Se evaluará la disponibilidad diaria y semanal del servicio, considerando su amplitud horaria y accesibilidad para la prestación continua.

25 puntos: Si el servicio se encuentra disponible al menos 10 horas diarias corridas o más, de las cuales al menos 4hs se encuentren dentro del rango de las 08:00hs a las 13:30hs de lunes a viernes y también los fines de semana.

15 puntos: El servicio se encuentra disponible entre 8 horas y menos de 10 horas diarias corridas de las cuales entre 3hs y menos de 4 horas se encuentren dentro del rango de las 08:00hs a las 13:30hs de lunes a viernes y no opera los fines de semana.

0 puntos: El servicio se encuentra disponible menos de 8 horas diarias corridas de las cuales menos de 3hs se encuentren dentro del rango de las 08:00hs a las 13:30hs o menos de 5 días a la semana, y sin disponibilidad los fines de semana.

4) UBICACIÓN: Se evaluará la proximidad del lavadero respecto al Centro Cívico de San Juan, considerando la facilidad logística y el tiempo de traslado.

20 puntos: El lavadero se encuentra a una distancia igual o menor a 2,5 km del Centro Cívico de San Juan.

10 puntos: El lavadero se encuentra entre 2,51 km y 3,5 km del Centro Cívico de San Juan.

0 puntos: El lavadero se encuentra a más de 3,51 km del Centro Cívico de San Juan.

Para tal evaluación, el personal de la dirección realizará inspecciones oculares de las instalaciones y del servicio a los oferentes, luego de aceptadas las ofertas por parte de la mesa de apertura. En caso que el oferente no acepte dicha inspección o no facilite el acceso a la inspección del servicio y de las instalaciones, a efectos de este criterio se considerarán cero (0) puntos.

La evaluación será bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato, tales como precio, equipamiento y servicio, disponibilidad horaria, ubicación y demás condiciones de la oferta que constan en el pliego de especificaciones técnicas.

La adjudicación se realizará por renglón, teniendo en consideración la oferta más conveniente para el organismo contratante, de acuerdo con los criterios establecidos en el cuadro de evaluación y lo anteriormente mencionado.

ARTÍCULO 12°: PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La presente contratación se realizará durante un plazo de doce (12) meses, con posibilidad de prórroga hasta por un periodo igual de tiempo y por única vez.

ARTÍCULO 13°: FACTURACIÓN.

La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de Familia y Desarrollo Humano CUIT N° 30-99901516-2.-

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.

b) Constatación de comprobantes con CAE.

c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

La facturación será de manera mensual conforme los lavados realizados en el mes en cuestión.

ARTICULO 14°: ADECUACIÓN DE PRECIOS

En la presente contratación; se regirá por la Ley N° 1920-A y Decreto Reglamentario N° 13-2019-A de adecuación de precios. Para ello se tendrá en cuenta la composición de los factores de costos-índice que el oferente presente al momento de la Apertura de Sobres.

ARTICULO 15°: VIGENCIA, DURACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO

De la presente Compulsa Abreviada se suscribirá un contrato de prestación de servicios el que deberá ser aforado por el Adjudicatario. El contrato comenzará a regir a partir del día en que sea firmado, y tendrá una duración de doce meses continuos, el cual podrá ser prorrogado a solicitud de la Dirección correspondiente,

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Depto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano

mediante presentación de nota manifestando esta intención, hasta por un periodo igual de tiempo al finalizar el plazo de contratación original y en las mismas condiciones a las originalmente pactadas.

Para que la prórroga del contrato sea viable, debe existir conformidad por escrito de las partes con una antelación mínima de quince (15) días hábiles previo al vencimiento del contrato entre el Ministerio y el Adjudicatario.

ARTICULO 17º: RESCISIÓN, CAUSALES. MULTAS.

El Organismo Contratante podrá rescindir el contrato en cualquier momento, cuando medien incumplimientos imputables al cocontratante, cualquiera sea el estado de ejecución del mismo. Esta decisión deberá ser debidamente fundada y comunicada al oferente a través del correo electrónico oficial consignado en el Artículo 1º del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las causales de rescisión comprenden, entre otras:

1. Incumplimiento en los plazos, modalidades o condiciones previstas para la prestación del servicio de lavado.
2. Negativa o demora injustificada en la prestación del servicio, cuando las movilidades oficiales del Ministerio requieran atención prioritaria.
3. Deficiencias en la calidad del servicio, falta de higiene, uso de productos no autorizados o que pudieran ocasionar daños a las unidades.
4. Falta de disponibilidad o del personal en los días y horarios comprometidos.
5. Negativa a permitir inspecciones o verificaciones por parte del personal designado por el Ministerio.
6. Cualquier otro incumplimiento contractual que obstaculice el normal funcionamiento de las tareas del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano.

La rescisión por causa imputable al proveedor implicará, además, la pérdida proporcional de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo previsto en el Artículo 113 del Decreto Reglamentario N° 4-2020, modificado por Decreto Reglamentario N° 5-2024.

Sin perjuicio de ello, el Organismo Contratante podrá aplicar multas por los incumplimientos señalados, en los términos del régimen sancionatorio establecido en la Ley N° 2000-A y su reglamentación, las cuales podrán oscilar entre el uno por ciento (1%) y el dos por ciento (2%) del monto total adjudicado, sin perjuicio de otras sanciones administrativas que pudieran corresponder.

ES COPIA FIEL

Graciela Luna
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano


Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**ARTÍCULO 1º: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO**

El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio de pases de lavado para las movilidades oficiales pertenecientes al Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, por el término de doce (12) meses, con posibilidad de prórroga por un período igual.

La contratación comprende un total de 3.168 pases, distribuidos de la siguiente manera:

AUTOS				
N°	MOVILIDAD	PATENTE	AÑO	CANTIDAD DE PASES TOTALES
1	RENAULT KANGOO 1,5 DCI	HVV427	2009	1.728
2	RENAULT KANGOO 1,6	JPO773	2011	
3	RENAULT KANGOO 1,6	JPO777	2011	
4	RENAULT KANGOO 1,6	LIT650	2012	
5	RENAULT KANGOO 1,6	LIT651	2012	
6	RENAULT KANGOO 1,5 DCI	AA783LJ	2016	
7	RENAULT KANGOO 1,5 DCI	AA783LF	2016	
8	CHEVROLET SPIN 1,8	AC969CV	2018	
9	RENAULT KANGOO II 1,6	AG613LG	2024	
10	RENAULT MEGANE II 1,9	FXR238	2009	
11	RENAULT KANGOO 1,6	KDY666	2011	
12	RENAULT MEGANE II 2,0 LUXE	HVV426	2006	
13	RENAULT KANGOO 1,5 DCI	HVV030	2009	
14	RENAULT KANGOO 1,5 DCI	HVV425	2009	
15	RENAULT KANGOO 1,5 DCI	LIT653	2012	
16	RENAULT KANGOO 1,5 DCI	LIT654	2012	
17	RENAULT KANGOO 1,5 DCI	HVV428	2009	
18	RENAULT KANGOO 1,60	JPO776	2011	

CAMIONETAS				
N°	MOVILIDAD	PATENTE	AÑO	CANTIDAD DE PASES TOTALES
1	RENAULT OROCH 2,0	AD595OV	2018	768
2	RENAULT OROCH 1,6	AF955QZ	2023	
3	TOYOTA HILUX 2,8	AB042RH	2017	
4	TOYOTA HILUX 2,8	AC969CY	2018	
5	TOYOTA HILUX 2,4	AD031ED	2018	
6	TOYOTA HILUX 2,4	AD031DE	2018	
7	TOYOTA HILUX 2,4	AE532KS	2020	
8	VOLSWAGEN AMAROK	AF319JJ	2022	

MINIBUS/COMBIS				
N°	MOVILIDAD	PATENTE	AÑO	CANTIDAD DE PASES TOTALES
1	IVECO DALLY	AB148PK	2016	672
2	IVECO DALLY	AD308DS	2018	
3	RENAULT NUEVA MASTER	AE598TE	2021	
4	PEUGEOT BOXER 2,8	HAX501	2008	
5	RENAULT MASTER DCI 130	JPO780	2011	
6	RENAULT MASTER DCI 130	KMD686	2011	
7	MERCEDES BENZ SPRINTER CDI	AG398ZF	2024	

ARTÍCULO 2º: DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

El oferente deberá asegurar la prestación del servicio de lavado los días y horarios declarados conforme Artículo 4 del Pliego de Especificaciones Técnicas. Asimismo, deberá garantizar la disponibilidad del personal y las instalaciones para atender lavados urgentes o extraordinarios que surjan por motivos operativos o institucionales.

ARTÍCULO 3º: FORMULARIO DE COTIZACIÓN DE OFERTA

Se anexa el formulario de cotización de oferta que deben respetar los oferentes al momento de presentar la cotización en el sobre 2º.

ARTÍCULO 4º: ANEXO DECLARACION JURADA

Se anexa modelo de Declaración Jurada donde el oferente indicara los días y horarios de atención, así como también el lugar de prestación del servicio.

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA A.C del Depto. ADMINISTRATIVO
Min. de lo FORTALECIMIENTO Y DE
Desarrollo Humano

PTOF. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

PROYECTO	UBICACION	FECHA	OTRO COMENTARIO

PROYECTO	UBICACION	FECHA	OTRO COMENTARIO

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE OFERTA/COTIZACIÓN

FECHA:

ORGANISMO CONTRATANTE: MINISTERIO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPULSA ABREVIADA, ORDEN DE COMPRA CERRADA

N°

OBJETO DEL CONTRATO: El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio de pases de lavado para las movilidades oficiales pertenecientes al Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, por el término de doce (12) meses, con posibilidad de prórroga por un período igual. La contratación comprende un total de 3.168 pases, distribuidos de la siguiente manera:

- Dieciocho (18) automóviles: 1.728 pases
- Ocho (8) camionetas: 768 pases
- Siete (7) minibuses o combis: 672 pases

NOMBRE DEL OFERENTE:

CUIT:

PRESUPUESTO - COTIZACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FACTOR DE COSTO - INDICE:

REGLON	ITEM	DETALLE	CODIGO DE S.I.I.F	FACTOR DE COSTO	INDICE A APLICAR		PORCENTAJE DE INCIDENCIA	CANTIDAD DE PASES DE LAVADO TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pase de lavado de autos	3.3.02	Servicios varios	Servicios varios	I.P.C REGION CUYO		1728		
	2	Pase de lavado de camionetas	3.3.02	Servicios varios	Servicios varios	I.P.C REGION CUYO		768		
	3	Pase de lavado de minibus/combis	3.3.02	Servicios varios	Servicios varios	I.P.C REGION CUYO		672		
TOTAL REGLÓN 1										
TOTAL GENERAL REGLÓN 1										

I.P.C: El Factor de Costo y el Índice a aplicar se obtiene en la página del INDEC- ESTADISTICAS- PRECIOS- PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC). <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-5-31> Seguidamente se toma la tabla Indices y Variaciones porcentuales mensuales e interanuales según principales aperturas de la canasta. REGION CUYO. Solapa Indices Aperturas.

DETALLE DE COTIZACIONES

TOTAL REGLON 1	
TOTAL GENERAL (en números y letras)	

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

FIRMA DEL OFERENTE:

ACLARACIÓN:

C.U.I.T:

DECLARACIÓN JURADA

El/la oferente _____, con domicilio en _____,
declara bajo juramento los siguientes días y horarios de atención:

DÍAS DE ATENCIÓN	
HORARIO DE ATENCIÓN	
DOMICILIO DONDE SE REALIZARÁN LOS LAVADOS	

(* Indicar los días y horarios exactos de apertura y cierre del lavadero en cada día de atención.)

FIRMA DEL OFERENTE:.....

ACLARACION:.....

C.U.I.T.:.....

ES COPIA FIEL

Graciela Luna
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C UNIDAD OPERATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano

[Signature]
Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano